



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 016 - 2022 - GR CUSCO/GRPPM**

CUSCO, 10 MAYO 2022

**LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

VISTO: El Informe N° 543-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, las Unidades Ejecutoras 001: Sede Central, 002: Plan Copesco, 004 Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, 200: Transporte Cusco, 300: Educación Cusco, 303: Educación Quispicanchi, 308: Educación Urubamba, 309: Educación Paucartambo, 310: Educación Espinar, 311: Ugel Calca, 400: Salud Cusco, 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud la Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Salud Kimbiri Pichari, 408: Hospital de Espinar, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas; han formulado notas para Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Genéricas de Gasto, entre Actividades y entre Proyectos de Inversión en las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, 2. Recursos Directamente Recaudados, 4. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados; **correspondiente al Mes de Abril - 2022**; a efectos de coberturar la atención de mayores gastos y necesidades institucionales mediante el cumplimiento de metas de diferentes Actividades y Proyectos del Pliego 446: Gobierno Regional de Cusco, por tanto es procedente otorgar el respaldo presupuestal correspondiente, con recursos disponibles del Pliego Regional y dentro de cada Unidad Ejecutora;



Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 47.1, artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, y lo establecido en el numeral 47.2 del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12 de mayo del presente año, delega en la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones referidas a la formalización de



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, especialmente: créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, y créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, asimismo para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a que se hacen referencia en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que correspondan al titular del pliego previo informe favorable de la Subgerencia de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras; 001: Sede Central, 002: Plan Copesco, 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, 200: Transporte Cusco, 300: Educación Cusco, 303: Educación Quispicanchi, 308: Educación Urubamba, 309: Educación Paucartambo, 310: Educación Espinar, 311: Ugel Calca, 400: Salud Cusco, 401: Salud Canas- Canchis-Espinar, 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud la Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Salud Kimbiri Pichari, 408: Hospital de Espinar, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas ; del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco correspondiente al **Mes de Abril - 2022**; **conforme a los Anexos generados en el Módulo del SIAF - SP** (Modulo de Proceso Presupuestario); en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución Gerencial Regional, se sustenta en las "**Notas para Modificación Presupuestaria**" emitidas por las citadas Unidades Ejecutoras durante el Mes de **Abril - 2022**, documentos que forman parte de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución Gerencial Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2022
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 EJECUTORA : 411 GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS [001666]

RESOLUCION : N°16-2022-GR CUSCO

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES			
		CG	TT	GG	ANULACIONES		
	4	DONACIONES Y	5	2	3	0	28,500
	4	DONACIONES Y	6	2	6	28,500	0
TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				28,500		28,500	0
TOTAL RESOLUCION :				21,242,001		21,242,001	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000500 ATENCION BASICA DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DEPENDENCIA GASTO Y FINANCIACION
 LEON NANCY ALBERTO BARRERA FIGUEROZA
 VEP TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DEPENDENCIA GASTO Y FINANCIACION
 LEON NANCY ALBERTO BARRERA FIGUEROZA
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2022
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

RESOLUCION : N°16-2022-GR CUSCO

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	7,209	0
5000938 MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	7,209
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS					11,018,164	11,018,164
TOTAL RESOLUCION :					21,215,128	21,215,128



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN
 Econ. Nayra Patricia Mendoza
TITULAR
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN
 Econ. Nayra Patricia Mendoza
FIRMA DEL JERE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO